

Expte. 9954

La Plata, 30 de abril de 1992

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria N° 18, celebrada en el día de la fecha ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7902

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la firma del Convenio que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: De forma.